UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 04/2012
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS"ADD REFERENDUM

Encarnación, 12 de diciembre de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para **"Servicios de Impresión de Revistas"Add Referendum,** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Encarnación, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes U.O.C. **Nº03/04/02/03/2011** y el llamado **Nº 226677** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Centro Gráfico SRL, Gráfica Monarca SRL, Artes Gráficas Zamphiropolos SA, Imprenta Imagen y Gráfica Avenida, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes firmas:COPYPRINTER del señor Alberto Manuel Benítez Ramírez con C.I.Nº 2.957.648, por la suma total de **Gs. 94.280.000** (Guaraníes noventa y cuatro millones doscientos ochenta mil); GRÁFICA PAPYRUS del señor César Ramón Páez Ávalos con C.I.Nº 1.160.517, por la suma total de **Gs. 113.260.000** (Guaraníes ciento trece millones doscientos sesenta mil); y GRÁFICA MONARCA SRL, por la suma de **Gs. 107.901.900** (Guaraníes ciento siete millones novecientos un mil novecientos), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, se observa que en el ítem 6, no se ha reunido la cantidad necesaria de ofertas exigidas por la ley;dada tal circunstancia, no podrá ser comparado tal ítem, considerando que el llamado en cuestión es una Contratación Directa, por lo que según el Art. 34 inc "c" , de la ley 2051/03, deberá contar con la cantidad necesaria susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por lo que el **ítem 6 (seis)** deberá ser declarado **DESIERTO.**----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las Firmas, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Itapúa con el presupuesto adecuado a la Disponibilidad Presupuestaria.----

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio por ITEMS evaluado como el más bajo hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, **1) LA DECLARACIÓN DE DESIERTO** del ítem **6 (seis)** de la Facultad de Ciencias Económicas Casa Matriz**,** según el Art. 34 inc "c" de la ley 2051/03 y demás concordantes, y **2) LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa para **"Servicios de Impresión de Revistas"Add Referendum 2.012,** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Encarnación, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa**"** a las siguientes firmas:

a) GRÁFICA PAPYRUS del señor César Ramón Paéz Ávalos con C.I.Nº 1.160.517 (ítems 1,2,3,4 y 9) por la suma total de **Gs. 60.242.000** (Guaraníes sesenta millones doscientos cuarenta y dos mil), con el I.V.A incluido.

b) GRÁFICA MONARCA SRL (ítem 5), por la suma total de **Gs. 8.650.500** (Guaraníes ocho millones seiscientos cincuenta mil quinientos), con el I.V.A. Incluído.

c) COPYPRINTER del señor Alberto Manuel Benítez Ramírez con C.I.Nº 2.957.648 (ítems 7 y 8), por la suma de **Gs. 7.397.000** (Guaraníes siete millones trescientos noventa y siete mil), con el I.V.A. Incluido y para todas las empresas acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Javier Palacios

Lic. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva

Arq. Edith Páez de Moreno

Abg. Raquel Velázquez